

**ACUERDO 59/2021, de 30 de junio, del Pleno del  
Consejo del Audiovisual de Cataluña**

### **Aprobación de las bases de los XIX Premios eduCAC**

En el artículo 29.5 del Estatuto orgánico y de funcionamiento del Consejo del Audiovisual de Cataluña, aprobado mediante el Acuerdo 3/2001, de 28 de febrero, se establecen como principios de actuación de este Consejo promover, organizar y realizar jornadas, seminarios, simposios, estudios, investigaciones y publicaciones sobre el sector audiovisual y su entorno.

En el marco de las atribuciones que tiene conferidas, el Consejo del Audiovisual de Cataluña, con la colaboración con el Departamento de Educación de la Generalitat de Cataluña se dirige a la comunidad educativa de Cataluña para fomentar la educación en comunicación audiovisual en el sistema educativo, con el convencimiento de que formar a una ciudadanía crítica y activa en su relación con las pantallas y los lenguajes audiovisuales tiene una importancia vital en un mundo en el que la aparición de nuevas formas de comunicación audiovisual ha transformado radicalmente el panorama mediático y las nuevas formas de acceder al conocimiento.

En 2018 el CAC presenta eduCAC, un programa de educación en comunicación que nace con el objetivo de promover la alfabetización mediática en ámbitos formales e informales. eduCAC pone a disposición de los centros educativos propuestas didácticas para facilitar la incorporación de la educación en comunicación en el aula, con un enfoque analítico y práctico a la vez. Desde entonces, la actividad de promoción de la alfabetización mediática del Consejo se lleva a cabo a través del programa eduCAC. Por ello, tiene sentido renombrar los Premios el CAC en la escuela, que a partir de ahora recibirán el nombre de Premios eduCAC.

Con este objetivo, el Consejo del Audiovisual de Cataluña convoca anualmente los Premios eduCAC. Los premios constan de tres categorías, una dirigida a los centros educativos (desde el segundo ciclo de la educación infantil hasta la secundaria postobligatoria), una dirigida a los trabajos de investigación del alumnado de bachillerato, y una tercera, al profesorado.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña adopta, por unanimidad, el siguiente

### **ACUERDO**

- 1.** Renombrar los Premios el CAC en la escuela, que reciben el nombre de Premios eduCAC, preservando la continuidad en cuanto al número de ediciones.
- 2.** Aprobar las bases que regirán la convocatoria de los XIX Premios eduCAC, que se incorporan como anexo al presente acuerdo.
- 3.** Publicar el presente acuerdo en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 30 de junio de 2021

Roger Loppacher i Crehuet  
Presidente

Daniel Sirera Bellés  
Consejero secretario

## **Bases de la convocatoria de los XIX Premios eduCAC**

El Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC), en el marco del programa eduCAC, convoca los XIX Premios eduCAC, en colaboración con el Departamento de Educación de la Generalitat de Cataluña, con el objetivo de fomentar la competencia en comunicación audiovisual en los centros escolares y promover el espíritu crítico del alumnado.

El año 2018 el CAC presenta eduCAC, un programa de educación en comunicación que nace con el objetivo de promover la alfabetización mediática en ámbitos educativos formales e informales. El eduCAC pone a disposición de los centros educativos propuestas didácticas para facilitar la incorporación de la educación en comunicación en el aula, con un enfoque analítico y práctico al mismo tiempo.

Desde entonces, la actividad de promoción de la alfabetización mediática del Consejo se lleva a cabo unida al programa eduCAC, y es por ello que el CAC ha acordado renombrar los Premios el CAC en la escuela, que en lo sucesivo recibirán el nombre de Premios eduCAC.

Los Premios se convocan en tres categorías específicas:

- Categoría A: centros educativos.
- Categoría B: trabajos de investigación del alumnado de bachillerato.
- Categoría C: profesorado de centros educativos.

### **Criterios generales de la convocatoria**

#### **1. Plazo**

El plazo de presentación de trabajos finalizará el 14 de marzo de 2022.

#### **2. Solicitudes de participación**

Los impresos de solicitud de participación en los Premios serán los que se adjuntan como anexos de las presentes bases. Se rellenará el anexo 1, 2 o 3 en función de la categoría a la que se presente la candidatura. Las solicitudes podrán obtenerse en la sede del Consejo del Audiovisual de Cataluña (calle Vergós, 36-42, 08017 Barcelona) o también en el sitio web de los Premios (<https://www.educac.cat/premis-educac>).

Las solicitudes de participación y la documentación requerida podrán presentarse en el registro de la sede del Consejo del Audiovisual de Cataluña, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y también telemáticamente a través del formulario que se pondrá a disposición de las personas participantes en la web de los Premios.

#### **3. Jurado**

El jurado estará formado por personas expertas de los ámbitos de la educación y de la comunicación, y estará facultado para interpretar las presentes bases, así como para resolver cualquier incidencia. Contra su decisión no se admitirá reclamación alguna. La composición del jurado se hará pública a través del *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

El/la presidente/a del jurado elevará el veredicto al Pleno del Consejo para que lo ratifique. Una vez ratificado por el Pleno, el Acuerdo se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

El jurado se reserva el derecho a valorar si el trabajo se ajusta a la subcategoría a la que se ha presentado y, si lo considera conveniente, reasignarlo a la que corresponda.

El jurado se reserva el derecho a dejar desiertos los premios y a otorgar menciones, que no tendrán dotación económica.

Los centros y las personas participantes que hayan obtenido menciones recibirán un certificado que acredita que han sido finalistas de los Premios y sus trabajos podrán ser publicados en las páginas web y en las redes sociales del Consejo del Audiovisual de Cataluña.

#### **4. Entrega de los Premios**

Los Premios se librarán durante los meses de mayo o junio de 2022. El lugar y la fecha se comunicarán con antelación a los centros educativos ganadores. El acto de entrega de los Premios podrá ser difundido por cualquier medio de comunicación.

Previamente a la entrega de los Premios, el CAC hará pública la lista de trabajos finalistas.

#### **5. Garantías**

Las personas participantes garantizan que los trabajos presentados a los XIX Premios eduCAC son obras originales, elaboradas y/o experimentadas durante los cursos 2020/2021 y/o 2021/2022, y se hacen responsables, con total indemnidad para el Consejo, de cualquier reclamación derivada del incumplimiento de dicha garantía.

#### **6. Derechos de propiedad intelectual**

El Consejo del Audiovisual de Cataluña se reserva los siguientes derechos de explotación sobre los trabajos ganadores: comunicación pública, reproducción y distribución. Asimismo, el Consejo del Audiovisual de Cataluña se reserva la facultad de adaptar el tráiler o vídeo-resumen de presentación del trabajo para posibilitar su difusión.

Esta reserva de derechos comprenderá los formatos y modalidades de explotación conocidos actualmente, incluida la publicación en internet, y permitirá que los titulares de los derechos de los trabajos ganadores puedan ejercerlos en todas las modalidades y de forma concurrente con el Consejo del Audiovisual de Cataluña.

#### **7. Protección de datos**

Las personas convocadas se obligan al cumplimiento de lo que establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, a la normativa de desarrollo, en relación con los datos personales a los que tenga acceso.

En concreto, las personas convocadas manifiestan haber obtenido el consentimiento de los titulares de los datos, o de sus tutores legales en caso de ser menores de edad, para que el CAC los pueda tratar.

El Consejo del Audiovisual de Cataluña es el responsable del tratamiento de los datos personales de las personas participantes e informa que dichos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (GDPR), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que facilita la siguiente información de tratamiento:

- **Finalidad de tratamiento:** los datos serán tratados con el fin de poder gestionar la ayuda que se ha solicitado o el premio en el que se ha tomado parte.
- **Criterios de conservación:** los datos se conservarán durante el tiempo necesario para mantener la finalidad del tratamiento y, cuando ya no sea necesario para tal finalidad, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la pseudonimización o se destruirán totalmente.
- **Comunicación:** los datos no se comunicarán a terceros, excepto por obligación legal.
- **Derechos que asisten a la persona interesada:**
  - o Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
  - o Derecho de acceso, de rectificación y de supresión, de portabilidad de los datos y de limitación u oposición al tratamiento.
  - o Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos ([www.apd.cat](http://www.apd.cat)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.
- **Datos de contacto para ejercer sus derechos:** Consejo del Audiovisual de Cataluña. Calle Vergós, 36-42, 08017 Barcelona (Barcelona). Correo electrónico: [dpd@cac.cat](mailto:dpd@cac.cat)

## 8. Devolución de los trabajos

Los trabajos presentados en formato físico (ya sea en soporte papel o en soporte electrónico) que no hayan sido escogidos por el jurado se conservarán en la sede del Consejo del Audiovisual de Cataluña durante un periodo de doce meses, a contar desde el día siguiente al del acto de entrega de los XIX Premios eduCAC y, durante dicho plazo, los centros y las personas participantes que lo deseen podrán recogerlos. Una vez finalice el plazo conferido sin que se hayan retirado los trabajos, podrán ser destruidos.

Del mismo modo y en el mismo plazo, el CAC eliminará de sus archivos cualquier copia de trabajo que haya sido descargada de un servicio de almacenamiento en la nube para las tareas de valoración y deliberación por parte del jurado.

Se podrá presentar en soporte digital (formato CD, DVD, USB) o como documento en PDF con un enlace web a un servicio de almacenamiento en la nube donde esté depositado el trabajo. Tendrá que constar de las siguientes partes:

### Criterios específicos por categoría

#### **Categoría A: centros educativos**

##### **1. Destinatarios**

Podrán participar en los XIX Premios eduCAC los centros educativos públicos y privados de Cataluña con estudios de segundo ciclo de educación infantil, de primaria, de secundaria obligatoria y ciclos de formación profesional básica, de secundaria

postobligatoria (bachillerato y ciclos formativos de grado medio y superior), y los centros de educación especial.

Los trabajos se presentarán en nombre del centro al que pertenezca el alumnado que los haya realizado. Cada centro podrá inscribir el número de clases y de alumnos que desee.

Los centros podrán participar en cualquiera de las siguientes subcategorías:

- Segundo ciclo de educación infantil y ciclo inicial de educación primaria.
- Ciclos medio y superior de educación primaria.
- Educación secundaria obligatoria y ciclos de formación profesional básica.
- Bachillerato.
- Ciclos formativos de grado medio y superior.
- Trabajos de radio. Experiencias que utilicen el medio radiofónico como herramienta central del proyecto de educación en comunicación desarrollado.
- Trabajos de centro. Experiencias que impliquen proyectos en comunicación audiovisual de todo el centro o de una parte importante (no solo un ciclo).
- Trabajos de centros de educación especial. Experiencias educativas que utilicen el lenguaje audiovisual como herramienta para favorecer el aprendizaje del alumnado con discapacidad.

## **2. Temas**

Los trabajos promoverán la alfabetización mediática y el análisis crítico del audiovisual en cualquier de sus géneros, y podrán ser:

- Experiencias que incorporen la educación en comunicación audiovisual, ya sea puntualmente o dentro del proyecto educativo del centro, a través del análisis y/o la producción en el ámbito audiovisual.
- Experiencias educativas de fomento de buenos hábitos de consumo audiovisual en el entorno familiar.

A efectos orientativos, el CAC, en el web [www.educac.cat](http://www.educac.cat), pone a disposición de los centros educativos recursos para llevar a cabo proyectos audiovisuales y propuestas didácticas para incorporar la educación en comunicación en el aula a partir de los ámbitos transversales del currículum.

## **3. Documentación**

Los centros participantes presentarán la documentación que se relaciona a continuación. Las imágenes se presentarán en formato JPG o PNG, los archivos de audio, en formato MP3 y los de vídeo, en formato MP4.

### **3.1 Solicitud de participación original debidamente rellenada (anexo 1).**

Este documento incluye la declaración responsable, que irá firmada por la persona representante del centro o de la escuela, y en la que declarará que las personas participantes conocen y cumplen las previsiones contenidas en las bases reguladoras de la convocatoria y en la normativa de protección de los derechos de protección

intelectual, y autoriza el uso de la imagen y de la voz de las personas que aparecen en los trabajos y en el acto de entrega de los Premios.

### 3.2 Trabajo.

Se podrá presentar en soporte digital (formato CD, DVD, USB) o como documento en PDF con un enlace web a un servicio de almacenamiento en la nube donde esté depositado el trabajo. Tendrá que constar de las siguientes partes:

#### 3.2.1 Un documento en PDF que recoja los siguientes aspectos:

- Descripción de la experiencia y contexto educativo en el que se ha desarrollado.
- Objetivos de la actividad presentada, número de alumnado y de profesorado que ha participado y valoración de la actividad por parte del profesorado.
- Contenidos, temporización y recursos humanos y materiales.

#### 3.2.2 La producción audiovisual resultante de la experiencia. Hay que tener en cuenta que la producción no puede superar la medida máxima de 1 GB.

3.2.3 Un tráiler o vídeo-resumen de una duración máxima de un minuto. Esta pieza recogerá imágenes de la producción que se presenta y que, pese a la brevedad, refleje fielmente el trabajo realizado. El tráiler podrá ser utilizado como material promocional en el acto de entrega de los Premios, en las páginas web y en las redes sociales del Consejo del Audiovisual de Cataluña, y podrá ser visionado por menores de edad.

## 4. Premios y dotación económica

En total se otorgarán 12 premios, que se destinarán a los centros premiados. La dotación económica de los premios se distribuye de la siguiente forma:

- Segundo ciclo de educación infantil y ciclo inicial de educación primaria:
  - 1.º premio: 1.000 euros.
  - 2.º premio: 500 euros.
- Ciclos medio y superior de educación primaria:
  - 1.º premio: 1.000 euros.
  - 2.º premio: 500 euros.
- Educación secundaria obligatoria y ciclo de formación profesional básica:
  - 1.º premio: 1.000 euros.
  - 2.º premio: 500 euros.
- Bachillerato:
  - Un único premio de 1.000 euros.
- Ciclos formativos de grado medio y superior:
  - Un único premio de 1.000 euros.
- Trabajos de radio:
  - 1.º premio: 1.000 euros.
  - 2.º premio: 500 euros.
- Trabajos de centro:
  - Un único premio de 1.000 euros.
- Trabajos de centros de educación especial:
  - Un único premio de 1.000 euros.

## **Categoría B: trabajos de investigación de bachillerato**

### **1. Destinatarios**

Podrá participar en los XIX Premios eduCAC el alumnado de secundaria postobligatoria de centros educativos públicos y privados de Cataluña que haya realizado el trabajo de investigación.

El trabajo, presentado individual o colectivamente, se presentará a nombre del / de la alumno/a, o alumnado que lo haya realizado. Se establecen dos subcategorías:

- Trabajos de investigación. Realizados por el alumnado de bachillerato, presentados individual o colectivamente.
- Producciones audiovisuales. Realizadas por el alumnado de bachillerato, en el marco del trabajo de investigación, presentadas individual y/o colectivamente.

### **2. Temas**

Los trabajos de investigación de bachillerato estarán relacionados con el mundo del audiovisual, desde una perspectiva práctica o de análisis crítico, y pueden incluir, o no, una creación audiovisual.

La temática de las producciones audiovisuales, realizadas en el marco de un trabajo de investigación, será libre.

Se podrá optar a las dos subcategorías, si se tercia. En este caso, cabrá indicarlo en la correspondiente solicitud de participación.

### **3. Documentación**

El alumnado y los centros que participen presentarán la documentación que se relaciona a continuación. Las imágenes se presentarán en formato JPG o PNG, los archivos de audio, en formato MP3 y los de vídeo, en formato MP4.

#### **3.1 Solicitud de participación original debidamente rellenada (anexo 2).**

Este documento incluye la declaración responsable, que irá firmada por la persona representante del centro o de la escuela, y en la que declarará que las personas participantes conocen y cumplen las previsiones contenidas en las bases reguladoras de la convocatoria y la normativa de protección de los derechos de protección intelectual, y autoriza el uso de la imagen y de la voz de las personas que aparecen en los trabajos y en el acto de entrega de los Premios.

Este anexo también incorpora el certificado que tiene que ir rellenado y firmado por el centro escolar donde conste que se trata de un trabajo de investigación de un/a alumno/a suyo/a.

#### **3.3 Trabajo:**

Se podrá presentar en soporte digital (formado CD, DVD, USB) o como documento en PDF con un enlace web a un servicio de almacenamiento en la nube donde esté depositado el trabajo. Constará de las siguientes partes:

##### **3.3.1 El trabajo de investigación en formato PDF.**

3.3.2 La producción audiovisual resultante del trabajo de investigación. Hay que tener en cuenta que la producción no podrá superar la medida máxima de 1 GB.

3.3.3 Un tráiler o vídeo-resumen de una duración máxima de un minuto. Esta pieza recogerá imágenes de la producción que se presenta y que, pese a la brevedad, refleje fielmente el trabajo realizado. El tráiler podrá ser utilizado como material promocional en el acto de entrega de los Premios, en las páginas web y en las redes sociales del Consejo del Audiovisual de Cataluña, y podrá ser visionado por menores de edad.

#### **4. Premios y dotación económica**

En total se otorgarán 3 premios, que se destinarán al/a la alumno/a premiado/a o grupo de alumnos.

Los premios se distribuirán de la siguiente forma:

- Trabajos de investigación:
  - 1.º premio: 1.000 euros.
  - 2.º premio: 500 euros.
- Producciones audiovisuales:
  - Un único premio de 1.000 euros.

#### **Categoría C: profesorado de centros educativos**

##### **1. Destinatarios**

Podrá participar en los XIX Premios eduCAC el profesorado de los centros públicos y privados de Cataluña de segundo ciclo de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria (ESO y ciclos de formación profesional básica), secundaria postobligatoria (bachillerato y ciclos formativos de grado medio y de grado superior).

Los trabajos se presentarán a título individual, a razón de un trabajo por profesor o profesora, o colectivamente, a razón de un trabajo por grupo de profesorado.

##### **2. Temas**

Los trabajos promoverán la alfabetización mediática y el análisis crítico del audiovisual en cualquier de sus géneros, y se abordarán desde la perspectiva de la persona docente o grupo de personas docentes que han liderado las experiencias.

- Experiencias que incorporen la educación en comunicación audiovisual en el currículum de educación infantil, primaria y/o secundaria, así como la evaluación o rúbrica docente que se hace de ellas.
- Experiencias educativas de fomento de buenos hábitos de consumo audiovisual en el entorno familiar.

##### **3. Documentación**

El profesorado participante presentará la documentación que se relaciona a continuación. Las imágenes se presentarán en formato JPG o PNG, los archivos de audio, en formato MP3 y los de vídeo, en formato MP4.

### 3.1 Solicitud de participación original debidamente rellenada (**anexo 3**).

Este documento incluirá la declaración responsable, que irá firmada por la persona representante del centro o de la escuela, y en la que declarará que las personas participantes conocen y cumplen las previsiones contenidas en las bases reguladoras de la convocatoria y la normativa de protección de los derechos de protección intelectual, y que autorizan el uso de la imagen y voz de las personas que aparecen en los trabajos y en el acto de entrega de los Premios.

### 3.2 Trabajo.

Se podrá presentar en soporte digital (formado CD, DVD, USB) o como documento en PDF con un enlace web a un servicio de almacenamiento en la nube donde esté depositado el trabajo. Constará de las siguientes partes:

#### 3.2.1 Un documento en PDF que recoja los siguientes apartados:

- Descripción de la experiencia y contexto educativo en el que se ha desarrollado.
- Metodología, descripción del trabajo por competencias y áreas curriculares incluidas.
- Objetivos, temporización y recursos humanos y materiales.
- Evaluación de la experiencia o rúbrica docente.
- Posible aplicación del trabajo en otros centros educativos.

#### 3.2.2 La producción audiovisual resultante de la experiencia. [Hay que tener en cuenta](#) que la producción no podrá superar la medida máxima de 1 GB.

3.2.3 Un tráiler o vídeo-resumen de una duración máxima de un minuto. Esta pieza recogerá imágenes de la producción que se presenta y que, pese a la brevedad, refleje fielmente el trabajo realizado. El tráiler podrá ser utilizado como material promocional en el acto de entrega de los Premios, en las páginas web y en las redes sociales del Consejo del Audiovisual de Cataluña, y podrá ser visionado por menores de edad.

## 4. Premios y dotación económica

En total, se otorgarán 2 premios que se destinarán al profesorado del segundo ciclo de infantil, de primaria y de secundaria:

- 1.º premio: 1.000 euros.
- 2.º premio: 500 euros

Anexo 1

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS XIX PREMIOS eduCAC**  
**CATEGORÍA A: CENTROS EDUCATIVOS**

**NOMBRE DE LA ESCUELA SOLICITANTE:**

**SUBCATEGORÍA:**

- ☐ Segundo ciclo de educación infantil y ciclo inicial de educación primaria
- ☐ Ciclos medio y superior de educación primaria
- ☐ Educación secundaria obligatoria y ciclo de formación profesional básica
- ☐ Bachillerato
- ☐ Ciclos formativos de grado medio y superior
- ☐ Trabajos de radio
- ☐ Trabajos de centro
- ☐ Trabajos de centros de educación especial

**CLASE DEL ALUMNADO:**

**GRUPO DE LA CLASE:**

Nombre de la persona que ejerce la dirección de la escuela:

Nombre de la persona responsable/tutora del trabajo:

Correo electrónico de la persona responsable/tutora del trabajo:

**DATOS DEL CENTRO ESCOLAR:**

Correo postal (calle, población, provincia y código postal):

CIF:

Teléfono:

Correo electrónico del centro:

**DOCUMENTACIÓN:**

- ☐ Soporte digital (CD, DVD o USB)
- ☐ Enlace:

**INCLUYE:**

- ☐ Trabajo PDF
- ☐ Trabajo audiovisual
- ☐ Tráiler o vídeo-resumen

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo [nombre y apellidos] ....., con DNI  
....., representante legal de [nombre del centro]  
.....

### DECLARO:

☐ que todas las personas participantes en los trabajos presentados en los Premios eduCAC, y en concreto sus tutores legales en caso de que dichas personas sean menores de edad, conocen, aceptan y autorizan expresamente la captación y posterior uso de su imagen y de su voz en los trabajos presentados, así como en el acto de entrega de los Premios, que podrá ser difundido por cualquier medio de comunicación;

☐ que la escuela ha obtenido el consentimiento de los titulares de los datos o de sus tutores legales en caso de que sean menores de edad, para que el CAC pueda tratarlos;

☐ que los trabajos presentados en los Premios eduCAC cumplen la normativa vigente en materia de protección de los derechos de propiedad intelectual y se exime, en todo caso, al Consejo del Audiovisual de Cataluña de cualquier responsabilidad derivada de plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual;

☐ que autoriza a que los datos personales sean tratados y recogidos de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y sean incorporados al Registro de actividades del tratamiento "Premios y ayudas". El titular de dicho Registro es el Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC). La finalidad de la recogida de los datos es la de gestionar y tramitar las convocatorias de los Premios eduCAC y no serán transmitidos a terceros. Para ejercer los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación, de oposición, de supresión (olvido), de limitación y de portabilidad de sus datos personales podrán enviar un correo electrónico a educac@gencat.cat o un correo postal a la calle Vergós, 36-42, 08017 Barcelona, junto con una fotocopia de su DNI, o documento justificativo de su identidad, y la indicación del derecho que quieren ejercer.

La persona solicitante acepta las bases de la convocatoria de los XIX Premios eduCAC publicadas en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

[Localidad y fecha]

[Firma de la persona que ejerce la representación legal del centro y sello de la escuela.]

(Hay que presentar una solicitud por trabajo.)

Anexo 2

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS XIX PREMIOS EDUCAC  
CATEGORÍA B: TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DEL ALUMNADO DE  
BACHILLERATO**

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE / DE LAS PERSONAS SOLICITANTES:**

|                     |      |
|---------------------|------|
| Nombre y apellidos: | NIF: |
| Nombre y apellidos: | NIF: |
| Nombre y apellidos: | NIF: |

**SUBCATEGORÍA:**

- ☐ Trabajos de investigación.  
☐ Producción audiovisual.

**DATOS DE CONTACTO:**

Correo postal (calle, población, provincia y código postal):

Teléfono:

Correo electrónico:

**DATOS DEL CENTRO ESCOLAR:**

Correo postal (calle, población, comarca y código postal):

CIF:

Teléfono:

Correo electrónico del centro:

Enlace web o blog:

**DOCUMENTACIÓN:**

- ☐ Soporte digital (CD, DVD o USB)  
☐ Enlace:

**INCLUYE:**

- ☐ Trabajo PDF  
☐ Trabajo audiovisual  
☐ Tráiler o vídeo-resumen

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo [nombre y apellidos] ....., con  
DNI ....., representante legal de [nombre del centro] .....  
.....

### DECLARO:

☐ que todas las personas participantes en los trabajos presentados en los Premios eduCAC, y en concreto sus tutores legales en caso de que dichas personas sean menores de edad, conocen, aceptan y autorizan expresamente la captación y posterior uso de su imagen y de su voz en los trabajos presentados, así como en el acto de entrega de los Premios, que podrá ser difundido por cualquier medio de comunicación;

☐ que la escuela ha obtenido el consentimiento de los titulares de los datos o de sus tutores legales en caso de que sean menores de edad, para que el CAC pueda tratarlos;

☐ que los trabajos presentados en los Premios eduCAC cumplen la normativa vigente en materia de protección de los derechos de propiedad intelectual y se exime, en todo caso, al Consejo del Audiovisual de Cataluña de cualquier responsabilidad derivada de plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual;

☐ que autoriza a que los datos personales sean tratados y recogidos de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y sean incorporados al Registro de actividades del tratamiento "Premios y ayudas". El titular de dicho Registro es el Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC). La finalidad de la recogida de los datos es la de gestionar y tramitar las convocatorias de los Premios eduCAC y no serán transmitidos a terceros. Para ejercer los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación, de oposición, de supresión (olvido), de limitación y de portabilidad de sus datos personales podrán enviar un correo electrónico a educac@gencat.cat o un correo postal a la calle Vergós, 36-42, 08017 Barcelona, junto con una fotocopia de su DNI, o documento justificativo de su identidad, y la indicación del derecho que quieren ejercer.

La persona solicitante acepta las bases de la convocatoria de los XIX Premios eduCAC publicadas en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

[Localidad y fecha]

[Firma de la persona que ejerce la representación legal del centro y sello de la escuela.]

(Hay que presentar una solicitud por trabajo.)

## **CERTIFICADO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE BACHILLERATO**

Yo [*nombre y apellidos*] .....,

con DNI ....., representante legal de [*nombre del centro*]

.....

### **CERTIFICO:**

Que el/la alumno/a [*nombre y apellidos*].....

con DNI ..... participa en los XIX Premios eduCAC con el

trabajo de investigación de bachillerato

[*título*].....

.....

.....

evaluado por el/la tutor/a [*nombre y apellidos*]

.....

[*Localidad y fecha*]

[*Firma de la persona que ejerce la representación legal del centro y sello de la escuela.*]

Anexo 3

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS XIX PREMIOS EDUCAC  
CATEGORÍA C: PROFESORADO DE CENTROS EDUCATIVOS**

---

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE / DE LAS PERSONAS SOLICITANTES:**

Nombre y apellidos: NIF:

Nombre y apellidos: NIF:

Nombre y apellidos: NIF:

---

**DATOS DE CONTACTO:**

Correo postal (calle, población, provincia y código postal):

---

Teléfono:

Correo electrónico:

---

**DATOS DEL CENTRO ESCOLAR:**

Nombre:

CIF:

Correo postal (calle, población, comarca y código postal):

---

---

Teléfono:

Correo electrónico:

Enlace web o blog:

---

**DOCUMENTACIÓN:**

☐ Soporte digital (CD, DVD o USB)

☐ Enlace:

**INCLUYE:**

☐ Trabajo PDF

☐ Trabajo audiovisual

☐ Tráiler o vídeo-resumen

---

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo [nombre y apellidos] ....., con DNI  
....., representante legal de [nombre del centro]  
.....

### DECLARO:

☐ que todas las personas participantes en los trabajos presentados en los Premios eduCAC, y en concreto sus tutores legales en caso de que dichas personas sean menores de edad, conocen, aceptan y autorizan expresamente la captación y posterior uso de su imagen y de su voz en los trabajos presentados, así como en el acto de entrega de los Premios, que podrá ser difundido por cualquier medio de comunicación;

☐ que la escuela ha obtenido el consentimiento de los titulares de los datos o de sus tutores legales en caso de que sean menores de edad, para que el CAC pueda tratarlos;

☐ que los trabajos presentados en los Premios eduCAC cumplen la normativa vigente en materia de protección de los derechos de propiedad intelectual y se exime, en todo caso, al Consejo del Audiovisual de Cataluña de cualquier responsabilidad derivada de plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual;

☐ autoriza a que los datos personales sean tratados y recogidos de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y sean incorporados al Registro de actividades del tratamiento "Premios y ayudas". El titular de dicho Registro es el Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC). La finalidad de la recogida de los datos es la de gestionar y tramitar las convocatorias de los Premios eduCAC y no serán transmitidos a terceros. Para ejercer los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación, de oposición, de supresión (olvido), de limitación y de portabilidad de sus datos personales podrán enviar un correo electrónico a [educac@gencat.cat](mailto:educac@gencat.cat) o un correo postal a la calle Vergós, 36-42, 08017 Barcelona, junto con una fotocopia de su DNI, o documento justificativo de su identidad, y la indicación del derecho que quieren ejercer.

La persona solicitante acepta las bases de la convocatoria de los XIX Premios eduCAC publicadas en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

[Localidad y fecha]

[Firma de la persona que ejerce la representación legal del centro y sello de la escuela.]

(Hay que presentar una solicitud por trabajo.)